



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: Contratación
Exp.: 116/2012
Asunto: 30/12 Servicio preventivo de gestión de plagas en edificios públicos y alcantarillado

DECRETO DE ALCALDÍA

Por el Departamento de Contratación se ha tramitado expediente para la licitación del contrato de servicios, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para el "Servicio preventivo de gestión de plagas en edificios públicos y alcantarillado". El tipo de licitación del contrato es de 6.801,00 euros de Base Imponible, más 1.066,91 euros, correspondientes al IVA, lo que hace un total de 7.867,91 euros anuales.

Se establece una duración del contrato de 1 año, a partir de la firma del documento administrativo, con posibilidad de 1 prórroga anual, que se producirá de mutuo acuerdo entre las partes.

Consta en el expediente Informe de Secretaría emitido el día 21 de septiembre de 2012, en cuanto al procedimiento a seguir y la legislación aplicable. Con fecha 30 de octubre de 2012, se emite informe de la Intervención Municipal, acerca de la fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, con la siguiente observación: "Sistema de determinación del precio del contrato, y Determinación concreta de las mejoras que pueden ofrecer los licitadores".

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que iban a regir el procedimiento de licitación, así como el expediente de contratación y el gasto con cargo a la partida presupuestaria **313.226.99 y 313.227.99**.

Con fecha 14 de noviembre de 2012, se cursaron invitaciones para participar en la presente licitación a:

- CHALLENGER, S.A.
- WILL-KILL, S.A.
- ECOPLAG, S.A.

Durante el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 4 de diciembre de 2012, formularon oferta para tomar parte en la presente licitación las siguientes mercantiles:

- ECOPLAG, S.A.
- WILL-KILL, S.A.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Concejal Delegada de Sanidad emitió propuesta de cursar tres invitaciones adicionales puesto que se consideró que dos licitadores no son suficientes para garantizar a este Ayuntamiento la oferta más ventajosa. Así, con fecha 28 de diciembre de 2012 se cursaron invitaciones para participar en la licitación a:

- ATHISA MEDIO AMBIENTE

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

Antonio Ángel Hurtado Roca (1 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 04/04/2013
HASH: 00a506c78a47dae8f36e253dda8cc44a



Julio Virgilio Estremera Saura (2 de 2)

Secretario General
Fecha Firma: 04/04/2013
HASH: 9c4d17662cd9afaf263f8dbde5fddac



DECRETO1
Número: 2013-0198 Fecha: 04/04/2013



Cód. Validación: LAL2Z9NCMD6KZ4AVZCX6L56M9 | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.
- SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.L.

Durante el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 21 de enero de 2013, formularon oferta para tomar parte en la presente licitación las siguientes mercantiles:

- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.
- SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.L.

Tras la apertura y examen de la documentación aportada en el sobre "A" se observaron deficiencias subsanables, las cuales se transcriben a continuación en la tabla adjunta:

LICITADOR	DEFICIENCIAS
ECOPLAG, S.A.	<ul style="list-style-type: none">• La acreditación de la póliza de responsabilidad civil deberá ser original o copia debidamente compulsada e ir acompañada del recibo de pago.• No acredita solvencia técnica.• Falta el Anexo VI, relativo a la contratación de trabajadores minusválidos.
WILL-KILL, S.A.	<ul style="list-style-type: none">• El seguro de responsabilidad civil no está actualizado, debiendo presentarse original o copia compulsada e ir acompañado del recibo de pago.• La documentación acreditativa de la solvencia técnica deberá presentarse en original o copia debidamente compulsada.• Falta el C.I.F. de la empresa.• No presenta el Anexo VI, relativo a la contratación de trabajadores minusválidos.• La escritura de elevación a público de acuerdos sociales deberá estar debidamente cotejada.
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	<ul style="list-style-type: none">• No acredita solvencia técnica.• Deberá presentar original o copia del seguro de responsabilidad civil acompañado del correspondiente recibo de pago.• Falta el C.I.F. de la empresa.
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.L.U.	<ul style="list-style-type: none">• Falta el C.I.F. de la empresa.• No presenta el Anexo VI, relativo a la contratación de trabajadores minusválidos.• La documentación acreditativa de la solvencia

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0198 Fecha: 04/04/2013



Cód. Validación: LAL2Z9N0MID6KZ4AVZCX6L56M9 | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

LICITADOR	DEFICIENCIAS
	técnica deberá ser original o copias debidamente compulsadas.

Dichos interesados fueron requeridos para que subsanaran las mencionadas deficiencias, por lo que se les concedió el plazo de seis días hábiles para ello.

Dentro del plazo de seis días concedido para la subsanación de las deficiencias, SOLUCIONES INTEGRALES PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, S.L.U. presentó la documentación requerida, subsanando todas las deficiencias observadas.

Con fecha 13 de febrero de 2013, la Mesa de Contratación propone la exclusión de la presente licitación de los siguientes licitadores y por los motivos expuestos a continuación:

LICITADOR	DEFICIENCIAS
ECOPLAG, S.A.	• No presenta la documentación requerida para la subsanación de las deficiencias.
WILL-KILL, S.A.	• Presenta fotocopias sin compulsar para acreditar la solvencia económica, por lo que incumple la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	• Porque la documentación presentada para acreditar la solvencia económica es fotocopia sin compulsar, lo que incumple la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

La Mesa de Contratación, con fecha 5 de marzo de 2013, procedió a dar lectura al informe técnico relativo a la Valoración de la Oferta Económica y Valoración Total de las ofertas presentadas, del tenor literal siguiente:

"Con relación a la valoración de las ofertas presentadas para la realización del "Servicio Preventivo de gestión de plagas en edificios públicos y alcantarillado " procedente del Negociado de Contratación y nº de Expediente 116/2012 y siendo nombrado responsable de acuerdo con lo establecido en la Cláusula vigésimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se valoran las ofertas presentadas de la siguiente forma:

A.CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

-MEMORIA Y PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Hasta 15 puntos.

TOTAL VALORACIÓN "A": 15 puntos

B.CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0198 Fecha: 04/04/2013



Cód. Validación: LAL2Z9NCMD6KZ4AVZCX6L56M9 | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

-Se otorgarán 10 puntos a la oferta con mayor baja económica, puntuándose el resto de acuerdo con la siguiente expresión matemática.

$$P = 85 \times \frac{OE}{OV}$$

Siendo

P = Puntuación.

OE = Oferta más económica

OV = Oferta que se valora

Una vez realizada la puntuación, esta es de 85, ya que es un único participante.

TOTAL VALORACIÓN "B": 85 puntos

TOTAL OFERTA "A" + "B" = 100 puntos

Con fecha 13 de marzo de 2013 se le requiere a la adjudicataria para que aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, declaración de la disposición efectiva de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y constituir la garantía definitiva.

Con fecha 22 de marzo de 2013 y nº R.E. 3849, SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, S.L. presenta toda la documentación requerida para dicha adjudicación, junto a la garantía definitiva.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios para la "Servicio preventivo de gestión de plagas en edificios públicos y alcantarillado" a **SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, S.L., con D.N.I./C.I.F. B54264171** y con domicilio en ALICANTE, POL. IND. PLA DE LA VALLONGA, CALLE 8 NAVE 5, C.P. 03006, debiendo ejecutarse el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la propuesta formulada por la adjudicataria, de la que se desprenden las siguientes mejoras:

- **Documento Anexo al presente Decreto.**

SEGUNDO.- No admitir las plicas presentadas por los licitadores siguientes y por los motivos que se exponen:

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0198 Fecha: 04/04/2013



Cód. Validación: LAL2Z9NCMD6KZ4AVZCX6L56M9 | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Almoradí

LICITADOR	DEFICIENCIAS
ECOPLAG, S.A.	• No presenta la documentación requerida para la subsanación de las deficiencias.
WILL-KILL, S.A.	• Presenta fotocopias sin compulsar para acreditar la solvencia económica, por lo que incumple la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	• Porque la documentación presentada para acreditar la solvencia económica es fotocopia sin compulsar, lo que incumple la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

TERCERO.- El precio del contrato asciende a un importe de **5.730,00 € (cinco mil setecientos treinta euros) más 876,60 € (ochocientos setenta y seis euros con sesenta céntimos), lo que supone un total de 6.606,60 € (seis mil seiscientos seis euros con sesenta céntimos) anuales.**

CUARTO.- Se establece una duración del contrato de 1 año, a partir de la firma del documento administrativo, con posibilidad de 1 prórroga anual. Para hacer efectiva la prórroga de mutuo acuerdo, deberá ser solicitada la misma al menos quince días antes de la finalización de la vigencia del contrato.

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria **313.226.99** del Presupuesto Municipal.

SEXTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, ubicado en la página web www.almoradi.es.

SÉPTIMO.- Proceder a la devolución de la garantía provisional a los licitadores presentados.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución a la adjudicataria, a los licitadores no adjudicatarios, a la Tesorería Municipal y a la Intervención Municipal.

NOVENO.- Requerir a la adjudicataria para formalizar el contrato administrativo el día 9 de abril de 2013, a las 12:00 horas, en estas dependencias municipales.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado digitalmente.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

DECRETO1
Número: 2013-0198 Fecha: 04/04/2013



Cód. Validación: LAL2Z9NCMD6KZ4WVZCX6L56M9 | Verificación: <http://almoradi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5